



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 1 de 2

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARYLUZ RUBIO GONZALEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No.149418201

### EL SUSCRITO MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:, Dirección no existe

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_  
La dirección no existe  X \_\_\_\_\_  
El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **149418-2015**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

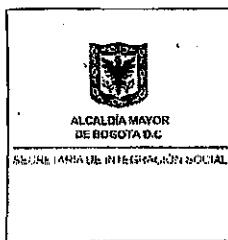
#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las **30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

*Maritza Mosquera*

**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**

Subdirectora Local de Usme- Sumapaz



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01  
Versión: 0  
Fecha: 30 de agosto de 2013  
Página: 1 de 1

## FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2015

Doctora  
**MARILUZ RUBIO GONZALEZ**  
Defensoría del Pueblo  
Centro de Atención Ciudadana  
Calle 55 No. 10 - 32  
3147300  
Ciudad

SDIS  
Orig: 1877-SUBDIRECCION LOCAL USME-SUMAPAZ  
Dest: ANA LUCIA OTALORA  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 01/09/2015 10:28 AM  
Red: SAL-55180 RPA: ENT-40302  
Fol: 1 Anx: 0

**Asunto:** Respuesta a Gestión Directa – 2417 – PPS, RQ 149418-2015  
**Radicado de Entrada:** 40302

Respetada Doctora

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que con respecto al requerimiento de la ciudadana ANA LUCIA OTALORA VELA, identificada con cedula de ciudadanía número 41.611.338 de Bogotá, le informamos que la persona mayor ya se encuentra en nuestras bases de datos como solicitante de servicio desde el día 04 de agosto del presente año.

Con relación a lo anterior Por otro parte, nos permitimos informarle que en relación a su petición, el profesional asignado al territorio correspondiente, le realizará una validación de condiciones en la dirección reportada por la persona mayor, con el fin de dar trámite a su solicitud de acuerdo con los criterios de priorización como son mayor edad del solicitante, fecha de solicitud más antigua y si presenta algún tipo de discapacidad certificada.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTA HUMANA y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

  
**MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz

Copia: Señora Ana Lucía Otálora, Carrera 1 B No. 81 A – 20 Sur, Gran Yomasa, Teléfono: 2004307.

Proyectó: Cesar Augusto Bonilla G, Instructor Código 313, Proyecto 742.

### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*